



RADICADO No. 05266-31-10-002-2019-00359-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Doce de julio de dos mil veintiuno

QUEDA en la Secretaría por el término de tres (3) días, a disposición de las partes, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada tendiente a obtener la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, en el que aporta, además, los comprobantes de pago por el valor insoluto adeudado a la ejecutante, por lo que se ordena correr traslado de la misma por secretaría, en la forma dispuesta en el artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0101
Fijado hoy 13 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G